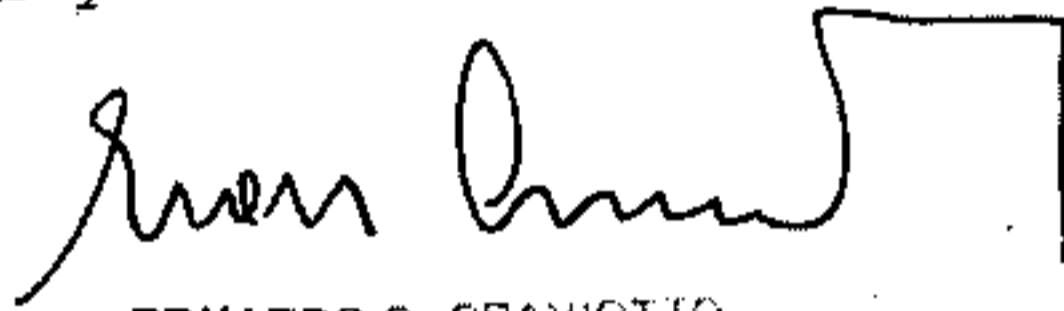


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1983.-

En atención a lo solicitado, autorízase el uso del cuño para confección de la medalla correspondiente al doctor Jorge Manuel Lanusse en el carácter de Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Federales que detentara hasta el 11 de agosto de 1983, corriendo por cuenta del mismo los gastos que su acuñación demande.-

Hágase saber y archívese.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION